

BASES DEL CONCURSO DE FAMOSOS DE LA TABERNA DEL PUERTO

1.- OBJETO

El restaurante **TABERNA DEL PUERTO** ha puesto en marcha un concurso de promoción de sus servicios de hostelería y restauración con ocasión de la inauguración de su nueva página de amigos en Facebook a finales de Julio 2010.

Entre los clientes del restaurante, fundamentalmente clientes que visitan la ciudad de Alicante durante el periodo de vacaciones, sean clientes habituales, seguidores de la cuentas de Facebook o Twitter, se les informará mediante estos medios de la celebración de este concurso, del sorteo, del premio y el mecanismo de participación.

2.- DURACIÓN DE LA CAMPAÑA Y FORMA DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO.

Desde el día 28 de Julio de 2010 y hasta el día 30 de Agosto de 2010 se podrá participar para optar al premio.

La participación se realizará:

1. mediante el envío de los datos del participante (Nombre e eMail del participante) con el texto "CONCURSO FAMOSOS" en el asunto e indicando en la casilla "Comentario", los nombres de cuatro de los famosos que aparecen en el video que muestra la página del concurso

2. Además cada participante deberá haberse hecho amigo de la página de Facebook del restaurante Taberna del Puerto:

<http://www.facebook.com/restaurantetabernadelpuertoalicante>

Todos los mensajes recibidos se contestarán con un mensaje email de agradecimiento, informando del envío del resultado del concurso e información de interés al correo electrónico (si figuraba en el mensaje de participación y era correcto).

El número máximo de participaciones por usuario de Facebook será de 1, y el sorteo se realizará entre los correos electrónicos recibidos de cada uno de los participantes que hayan acertado el nombre de los 4 famosos y sea amigo de la página de Facebook del restaurante taberna del puerto.

3.- TABLA DE PREMIOS.

El premio consistirá en una Cena para dos personas consistente en un menú diseñado por el encargado de la Taberna del Puerto, con la degustación de algunas de las especialidades del restaurante y servido en la terraza del restaurante Taberna del Puerto dentro de una fecha a elegir por el ganador o ganadora, del concurso.

4.- DERECHO A PARTICIPAR

Puede participar en el sorteo cualquier persona física, mayor de edad y que sean usuarios de Facebook, **que se hayan hecho amigos de la página y no del perfil** de usuario , del restaurante Taberna del Puerto. No podrán participar en el sorteo aquellas personas que se encuentren vinculadas directamente mediante relación laboral con el restaurante TABERNA DEL PUERTO.

Asimismo, es condición indispensable para participar en el Concurso y para tener derecho a recoger EL PREMIO, que los datos introducidos sean verdaderos. La persona que introduzca datos falsos quedará excluida del Concurso y perderá cualquier derecho al premio

5.- SORTEO Y GANADOR o GANADORA

El sorteo se realizará en el restaurante TABERNA DEL PUERTO el próximo día 31 de Agosto a las 12:00 horas. El sistema será: Se contarán el número total de AMIGOS de la página del restaurante y deberán contabilizarse un total de 300 amigos que además hayan enviado el resultado del concurso desde la página web del mismo. Se extraerá una cuenta de correo electrónico aleatoria entre las cuentas de correo de los trescientos amigos de Facebook. El correo extraído corresponderá con el ganador del concurso al que se le premiará con la Cena para dos personas.

Si el número de participantes fuese inferior a 300, o el número de amigos en la página de Facebook del restaurante no fuese de 300, el sorteo quedaría desierto.

Se enviaría un email a todos los participantes no premiados para informarles que no han sido agraciados en el sorteo. Al premiado se le contactará vía email para informarle y elegir la fecha de la cena.

Se convocará al premiado y a su acompañante para días posteriores y hacer efectivo el premio.

El nombre del ganador serán publicado en el la página de Facebook así como en la web del restaurante Taberna del puerto accesible desde www.tabernadelpuerto.com

En cualquier caso, el restaurante TABERNA DEL PUERTO no se hace responsable de no poder entregar el premio, siempre y cuando se publique el ganador o ganadora y se hagan todos los esfuerzos por ponerse en contacto con dicho ganador. Si el ganador no responde en un plazo de 10 días tras la ejecución del sorteo, se declarará desierto el concurso.

6.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Los nombres y los correos electrónicos de los participantes formarán parte de un fichero de base de datos cuyo responsable es la gerencia del restaurante Taberna del Puerto y con C.I.F. B-53155644. La dirección del restaurante **TABERNA DEL PUERTO** garantiza el cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal. Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por email a **info@tabernadelpuerto.com** o por carta dirigida a **TABERNA DEL PUERTO**

(Muelle Nº8 Zona de Levante s/n , 03001 Alicante, España) indicando su nombre, apellidos y su DNI).

El restaurante TABERNA DEL PUERTO ha adoptado los niveles de seguridad de protección de los datos personales legalmente requeridos, y ha instalado los medios y medidas técnicas a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos personales facilitados, siendo necesaria la utilización de un nombre de usuario y de una contraseña para acceder a determinadas zonas de esta web. No obstante, el restaurante TABERNA DEL PUERTO no se responsabiliza de los daños que puedan derivarse para el usuario por un uso indebido o negligente del nombre de usuario y contraseña que se le hayan asignado.

7.- Ley y jurisdicción aplicables.

La interpretación y cumplimiento de las Bases será regida por la legislación española, y en caso de conflictos, éste será vinculado a la jurisprudencia competente en los tribunales de la ciudad de Alicante.

8.- Depósito de las Bases.

Las presentes Bases pueden ser consultadas en todo momento en la WEB (www.tabernadelpuerto.com), en su sección correspondiente.

El incumplimiento de cualquiera de los puntos establecidos en estas bases supondrá automáticamente la pérdida del premio obtenido.

Alicante a 28 de Julio de 2010
Taberna del Puerto